

### Demanda de ELA por Modificación de JORNADA en VITAL:

Ayer tuvo lugar la VISTA en el Juzgado de Vitoria-Gasteiz de la demanda de Conflicto Colectivo presentada por ELA en relación al incumplimiento del horario y jornada laboral establecidos en el Convenio Colectivo vigente, esto es, lo que solicita es que se mantenga a la plantilla de Vital la jornada que indica su Convenio:

- *Los empleados en régimen de jornada continuada trabajarán 7 sábados al año.*
- *La plantilla con jornada partida de mañana y tarde a la firma Convenio, adscrita a Banca de Particulares, estará realizando turnos de dos o tres tardes.*

Los demandados son: Kutxabank, CCOO, Grupo Independiente Vital, LAB y Alternativa Vital. De estos solo asistieron a la Vista Kutxabank y el GIV.

El representante del Banco alegó que la audiencia de Gasteiz no es el órgano competente al ser Caja Vital una empresa nacional con oficinas y empleados a quienes afectaría esta sentencia fuera de la provincia de Alava y en varias comunidades autónomas. Entiende que la demanda, en todo caso, debiera ser presentada en la Audiencia Nacional.

En defensa de la modificación de jornada alega que la misma fue pactada en un acuerdo laboral firmado por la mayoría de la representación sindical de Vital y posteriormente verificada en la comisión paritaria del convenio colectivo de Vital actualmente vigente por la misma mayoría sindical que firmó el acuerdo laboral y el convenio colectivo de Vital.

El representante del Grupo Independiente se opuso a la demanda de ELA comentando en su intervención que la anulación de esta modificación de jornada implicaría para los empleados de Vital con jornada partida pasar de una jornada con una tarde a otra con dos o tres tardes. Igualmente recalcó que una mayoría sindical en Caja Vital es la que ha acordado y firmado esta modificación de jornada que iguala a todos los empleados de Vital su jornada general.

Esperemos a ver que opina el JUEZ.

Comentar que la letrada de Comisiones Obreras se presentó a la Vista pero sorprendentemente pensaba adherirse a la propuesta de ELA ya que eso es lo que hacen habitualmente. Informada por el representante de la empresa que lo que se denunciaba era un acuerdo de su sindicato hizo unas consultas y se ausentó.

Curiosa la forma en que defiende sus acuerdos el sindicato mayoritario.

### Reunión Mesa Negociadora Convenio:

La empresa nos ha convocado a una nueva reunión de esta mesa negociadora, curiosamente para el lunes 8 de Julio, día siguiente al que finaliza la ultractividad del Convenio de BBK.

¿Habrà alguna sorpresa desagradable para nuestros compañeros de BBK? ¿Seremos capaces los representantes sociales de presentar una plataforma común respaldada por una mayoría sindical?

